

**AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA)**

D. Manuel Sánchez Aroca, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín de la Jara hace saber que:

Mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Martín de la Jara de fecha 30 de julio de 2025 se aprobó inicialmente el ``Plan de Accesibilidad en los Edificios Municipales de Martín de la Jara``:

- **Redactado por:** Juan Ignacio Tomico Santos (ICCP, NC. 7483).

- **Objeto del Plan de Accesibilidad:** Identificar y suprimir las barreras arquitectónicas existentes, promoviendo la adecuación progresiva de estos edificios a los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal. De forma específica, se ha tomado como referencia el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se regula la accesibilidad en Andalucía, así como el Código Técnico de la Edificación (DBSUA) y el Real Decreto 173/2010, en lo relativo al diseño y uso no discriminatorio de los espacios públicos edificados.

El presente plan de actuación en edificios incluye el diagnóstico, la evaluación y la propuesta de intervención sobre el conjunto de inmuebles de titularidad o gestión municipal, incluyendo aquellos pertenecientes a empresas públicas, centros educativos y equipamientos deportivos. La selección de los edificios objeto de estudio ha sido fruto del trabajo coordinado entre los responsables técnicos municipales y el equipo redactor del Plan, con la incorporación de aportaciones formuladas desde la Alcaldía de Martín de la Jara.

Relación de edificios objeto de estudio:

- 01-AYUNTAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO
- 02-CENTRO DE MAYORES Y LUDOTECA
- 03-SALÓN SOCIOCULTURAL, CASA DE LA CULTURA Y TANATORIO
- 04-COMPLEJO DEPORTIVO. VESTUARIOS Y GIMNASIO
- 05-CENTRO DE FORMACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO
- 06-VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL Y CENTRO DE IGUALDAD
- 07-BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
- 08-CEIP FRANCISCO REINA
- 09-ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES
- 10-COMPLEJO EDUCATIVO – USOS VARIOS
- 11-VIVERO DE EMPRESAS
- 12-CEMENTERIO MUNICIPAL

El anuncio de aprobación inicial del mencionado Plan fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 152 de fecha 8 de agosto de 2025, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del presente ayuntamiento en fecha 9 de octubre de 2025, siendo sometido a información pública por un plazo no inferior a 20 días.

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 07/11/2025
HASH: 1b2ca2da1b94a898005a7d11d46e



Cod. Validación: 07XWELGGZ2H47JKHLNAEAPRW6
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones al ``Plan de Accesibilidad en los Edificios Municipales de Martín de la Jara'', según certificado de secretaría del presente ayuntamiento, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo hasta entonces provisional de aprobación del mencionado Plan.

El texto íntegro del Plan de Accesibilidad en los Edificios Municipales de Martín de la Jara puede consultarse en el *Portal de transparencia* de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martín de la Jara (<https://martindelajara.sedelectronica.es/transparency>).

Contra la presente, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.- El Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Sánchez Aroca.

Cód. Validación: 07XWELGGZ2H47JKHJNAEAPRW6
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

